

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2 3 5 2 /

CONCON, 22 OCT 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Registrado N° 89 de fecha 23.01.18, Decreto Presupuestario N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto para el 2018 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE ANEXO DE CONTRATO con D. XIMENA DE LA MACARENA LOPEZ OLIVARES, RUT N° [REDACTED] en donde se reconoce derecho al beneficio de capacitación con los gastos inherentes de viáticos y pasajes y viáticos por aquellos cometidos que le fueren encargados por su Contraparte Técnica, de acuerdo a los montos establecidos para los funcionarios municipales y mientras existan recursos en el presupuesto de la Oficina de Turismo.

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "OFICINA DE TURISMO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado